



DECRETO N° 1221

NEUQUÉN, 23 SEPT 2009

El Registro N° 0509/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 102/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

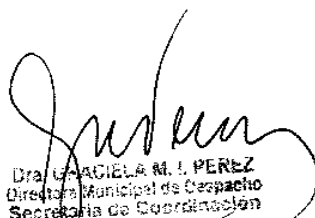
Que por la misma, solicita la creación del Subprograma Monitoreo de Gestión dependiente de esa Unidad, con el fin de controlar el cumplimiento de distintos servicios que brinda la Municipalidad a los vecinos, y se designe a cargo del mismo al señor Rivera Jorge Carlos, L.P. N° 42528, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 792/09), informa que la designación del nombrado se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0987/09, mediante el cual, en su Artículo 1º), Anexo I, se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios del nombrado, desde el día 01 de julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 404/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto el Contrato de Locación de Servicios del señor Rivera; se apruebe la creación del Subprograma Monitoreo de Gestión y se designe políticamente al señor Rivera, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, como responsable de dicho Subprograma;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el señor **RIVERA JORGE CARLOS, L.P N° 42528, Grupo 02, D.N.I N° 05.265.164, Clase 1948, Categoría 20**, que fuera aprobado por Decreto N° 0987/09, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 404/09.-

Artículo 2º) APROBAR, a partir del dictado de la presente normal legal y hasta el ----- 31 de marzo de 2010, el Subprograma Monitoreo de Gestión, dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 404/09.-

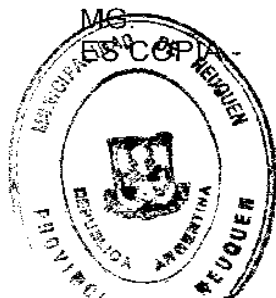
Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y hasta ----- el día 31 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **RIVERA JORGE CARLOS, L.P N° 42528, Grupo 05, D.N.I N° 05.265.164, Clase 1948, Categoría 22**, como responsable del Subprograma Monitoreo de Gestión, dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 404/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
N° 420